

**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/LPN/08/2015

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

RUBRO: IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
“ADENDA AL MANUAL DEL FUNCIONARIO DE
CASILLA ÚNICA PARA EL PROCESO
ELECTORAL 2014-2015”, “ADENDA AL MANUAL
DEL FUNCIONARIO DE CASILLA ÚNICA
(CASILLA ESPECIAL) PARA EL PROCESO
ELECTORAL 2014-2015” Y “LEGISLACIÓN
ELECTORAL FEDERAL 2015”

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ACTO DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944 Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **CC. M en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo del Instituto y **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. IEEM/LPN/08/2015, relativo a la impresión de los documentos: “Adenda al Manual del Funcionario de Casilla Única para el Proceso Electoral 2014-2015”, “Adenda al Manual del Funcionario de Casilla Única (casilla especial) para el Proceso Electoral 2014-2015” y “Legislación Electoral Federal 2015”.

II.- Para los efectos del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrado el día veintitrés de marzo de dos mil quince, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
KROMÁTICA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR
PRINTERACTIVO, S.A. DE C.V.	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TRIGOS
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	IGNACIO ERNESTO HIDALGO Y MENCHACA

Derivado de la revisión a las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes, se observó lo siguiente:

En lo que se refiere a la propuesta técnica de la empresa IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., no presentó el Anexo Uno; incumpliendo con lo dispuesto en el inciso A) del numeral 8.1 de las bases.

Por cuanto hace a la propuesta económica de la empresa PRINTERACTIVO, S.A. DE C.V., presentó tanto el ANEXO TRES como su propuesta económica sin firma del representante legal, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 8.2 incisos A) y E) de las bases.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 142 inciso h) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en los numerales 8.3 inciso A), 9.1.2 párrafo tercero y 9.1.3 párrafo cuarto de las bases, se desecharon las propuestas de las empresas mencionadas, devolviéndoles a los representantes legales de cada una de ellas, sus documentos originales y para el caso de la descalificación de la propuesta técnica, también se le regresó el sobre cerrado de su propuesta económica.

En tal virtud, únicamente se aceptó la propuesta técnica y la propuesta económica de la empresa siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
KROMÁTICA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR

III.- Una vez determinada la aceptación de la propuesta técnica y económica del oferente que cumplió los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de la propuesta técnica y económica, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo

número IEEM/CAE/052/2015 emitido en su Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/31/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 y el numeral 9.2.1 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas al oferente que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el servicio en los términos solicitados, a favor del siguiente:

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO
2	ADENDA AL MANUAL DEL FUNCIONARIO DE CASILLA ÚNICA PROCESO ELECTORAL 2014-2015 ESPECIAL (CASILLA)	\$41.99	2,102 Ejemplares	\$88,262.98	KROMÁTICA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
3	LEGISLACIÓN ELECTORAL FEDERAL 2015	\$87.50	6,000 Ejemplares	\$525,000.00	KROMÁTICA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Las partidas 1, se declara desierta ya que no fue cotizada.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará, mediante cheque a nombre del oferente adjudicado dentro de los diez días hábiles posteriores a la última entrega, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los impresos se realizará en las cantidades y fechas siguientes:

"Adenda al Manual del Funcionario de Casilla Única (casilla especial) para el Proceso Electoral 2014-2015", única entrega de 2,102 ejemplares el día 3 de abril de 2015.

"Legislación Electoral Federal 2015", única entrega de 6,000 ejemplares el día 17 de abril de 2015.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente el día de la fecha.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

**M en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

